
NUEVAS MEDIDAS LABORALES APROBADAS ANTE LA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA GENERADA POR EL COVID-19

Ante la necesidad de adoptar medidas urgentes en la gestión de la actual crisis causada por la enfermedad COVID-19, el Gobierno ha promovido esta semana dos nuevas normas, el **Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo** (el "RD 6/2020") y el **Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19** (el "RD 7/2020").

Entre las medidas aprobadas por ambas normas, destaca en el ámbito laboral:

- **Asimilación a "accidente de trabajo":**

En particular el RD 6/2020, determina que los trabajadores por cuenta propia y cuenta ajena, que se encuentren **en aislamiento o contagiados por el virus COVID-19** pasan a considerarse en situación asimilada a la de **incapacidad temporal por accidente de trabajo** a los meros efectos del reconocimiento y cobro de la prestación de incapacidad temporal. La emisión de los partes de baja corresponde a los Servicios Públicos de Salud, quedando ajenas a esta función las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Cabe destacar que a pesar de que se asimile de forma extraordinaria a "accidente de trabajo" el aislamiento o enfermedad provocado por el virus, el nuevo **Criterio 3/2020, de 10 de marzo, de la DGOSS**, el cual viene a aclarar que, a efectos de prestaciones de la Seguridad Social, la enfermedad COVID-19 debe considerarse enfermedad común, salvo si la enfermedad es contraída exclusivamente por el trabajo. Así, para cualquier otra cuestión que no sea el cobro de prestaciones de incapacidad temporal, resultara de aplicación esta consideración.

- **Ampliación de bonificaciones para el turismo, comercio y hostelería:**

Por otra parte, el RD 7/2020 prevé una ampliación de las bonificaciones a la Seguridad Social para contratos fijos discontinuos en los sectores de turismo, comercio y hostelería vinculados a la actividad turística, siempre que se hayan suscrito entre febrero y junio de 2020.

Estamos a la espera de que se confirme un nuevo paquete de medidas laborales en los próximos días, de las que realizaremos las comunicaciones oportunas en cada momento. Aprovechamos para agradecer vuestra confianza en estos momentos.

Departamento Laboral de Fieldfisher JAUSAS

info.spain@fieldfisher.com